

## **Ministerio de Sanidad y las CC.AA. deciden crear un registro de profesionales del SNS y un Observatorio de la Carrera Profesional**

- **La Ministra Elena Salgado ha presidido hoy el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos del SNS**
- **Cada Comunidad Autónoma creará su propio registro de profesionales con los datos mínimos comunes que integrarán al Sistema de Información del SNS**
- **Los ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo han elaborado una estrategia conjunta que agilizará el proceso de homologación de títulos de médicos extranjeros sin merma de la calidad del mismo**
- **El Pleno ha examinado dos informes sobre reclasificación profesional de los auxiliares de enfermería y de los técnicos sanitarios, elaborados por sendos grupos de trabajo creados por la Comisión**
- **También se ha acordado la constitución de un grupo de trabajo que analice las competencias en materia de Anestesiología y Medicina Intensiva**

**7 de marzo de 2007.** El pleno de la Comisión Nacional de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS), que ha presidido hoy la Ministra de Sanidad y Consumo, Elena Salgado, ha acordado proponer al Consejo Interterritorial la creación de un registro de profesionales sanitarios del SNS, “una herramienta fundamental para la adecuada planificación de los recursos humanos en el SNS y para la toma de decisiones tanto a nivel estatal como autonómico”, como ha señalado la Ministra.

El registro deberá permitir la utilización de la información que contenga y el tratamiento conjunto de datos, que estarán digitalizados y sincronizados con el Sistema de Información del SNS. El registro no podrá contener datos especialmente protegidos y estará sometido a la Ley Orgánica 15/99 de Protección de datos de carácter personal. También deberá garantizar el acceso de los ciudadanos.

Para poner en marcha este proyecto, cada Comunidad Autónoma creará su propio registro con los datos mínimos comunes que integrarán en el Sistema de Información del SNS. Éste incluirá el registro nacional de especialistas en formación, el registro nacional de especialistas con diploma de capacitación específica, el registro de centros acreditados para la formación de especialistas (estos tres gestionados por el Ministerio) y también los datos de registro nacional de especialistas en Ciencias de la Salud (gestionado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

La propuesta hoy aprobada ha sido elaborada por el grupo de trabajo sobre necesidades de especialistas de la Comisión de RR.HH., con la participación de las CC.AA., y será remitida al Consejo Interterritorial, que es el organismo encargado de aprobar las características de los registros autonómicos de profesionales sanitarios y su integración en el Sistema de Información del SNS. Todas las administraciones tendrán acceso al tratamiento agrupado de los datos

y el Sistema de Información del SNS realizará el tratamiento estadístico y hará pública la información obtenida.

El Ministerio de Sanidad y Consumo propondrá a las CC.AA. la firma de un convenio para dar un impulso a su creación, tanto desde el punto de vista financiero, con una aportación del Ministerio de dos millones de euros, como desde el tecnológico.

### **HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS**

La contratación de profesionales extranjeros para que ejerzan su profesión en nuestro país es uno de los mecanismos que algunos servicios de salud, al igual que sucede en el resto de países de la Unión Europea, están utilizando para paliar, a corto plazo, la posible escasez de profesionales sanitarios en alguna especialidad concreta. Para ejercer en España, estos profesionales deben homologar su título de grado así como el de especialista.

La Ministra ha explicado durante el pleno que este proceso supone la declaración de equivalencia académica entre la titulación aportada por el interesado y la española, en cuya decisión es fundamental la opinión de los propios profesionales de la especialidad, “un procedimiento que presenta en la actualidad una gran complejidad, lo que hace que en ocasiones sea excesivamente largo”, ha reconocido Salgado.

Los ministerios de Educación y Ciencia y Sanidad y Consumo han venido trabajando desde hace meses para elaborar una estrategia conjunta que permita agilizar este proceso de homologación sin merma de la calidad del mismo, incrementar la periodicidad de la prueba teórico-práctica, y crear una base de datos de especialistas extranjeros con título homologado.

### **OBSERVATORIO DE LA CARRERA PROFESIONAL**

En la reunión también se ha acordado crear el Observatorio de la Carrera Profesional, una vez que las CC.AA. han desarrollado la carrera profesional en sus territorios y que se cerró un acuerdo de la Comisión por el que se fijaron los criterios generales de homologación de los sistemas de carrera profesional del personal de los servicios de salud. El Observatorio de la Carrera Profesional tendría como fin analizar la implantación, evolución y desarrollo de los diferentes modelos de carrera en el Sistema Nacional de Salud para que se garanticen los principios contenidos en dicho acuerdo.

El observatorio estaría compuesto por un representante de cada CC.AA., así como por un representante del Ministerio con rango de Subdirector General. La secretaría la ocuparía un funcionario de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio. Para constituirlo cuanto antes, el Ministerio dirigirá una carta a las comunidades para que designen a sus representantes.

### **REAL DECRETO ASPECTOS FORMATIVOS RESIDENCIA**

El Pleno ha conocido un informe sobre la tramitación del proyecto de Real Decreto por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

El Ministerio de Sanidad y Consumo está llevando realizando un amplio trámite de audiencia con todas las organizaciones profesionales y asociaciones de residentes de un texto normativo que complementa el Real Decreto ya aprobado que regula la relación laboral especial de los residentes.

### **RECLASIFICACIÓN PROFESIONAL**

El Pleno también ha examinado dos informes sobre reclasificación profesional, elaborados por sendos grupos de trabajo creados por la Comisión para estudiar

las demandas profesionales de los auxiliares de enfermería y de los técnicos sanitarios. En el caso de los auxiliares, el Pleno ha acordado devolver el informe sobre la revisión del nivel de cualificación a la Comisión Técnica Delegada, por entender que se requiere para la toma de decisión un estudio complementario sobre la situación de los auxiliares de enfermería en el Sistema Nacional de Salud y sobre el impacto organizativo que puede tener una medida de este tipo.

Respecto a los técnicos sanitarios, la Comisión ha resuelto no aceptar a la modificación del grado, que solicitaban estos profesionales, y encargar la elaboración de un estudio que permita identificar las funciones de los técnicos en Europa, así como en España.

También se ha acordado la constitución de un grupo de trabajo que analice las competencias en materia de Anestesiología y Medicina Intensiva para realizar un posible ensayo de troncalidad.